



MUNICIPIO DE ALLENDE TRÁMITES Y SERVICIOS



CONSTANCIA DE DOMICILIO	
DESCRIPCIÓN GENERAL	CONSTANCIA DE DOMICILIO
DEPENDENCIA	SRIA. DE AYUNTAMIENTO
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	SRIA. DE AYUNTAMIENTO
FUNCIONARIO RESPONSABLE	C. NELLY SÁNCHEZ MERÁZ
UBICACIÓN	CALLE FELICITOS RODRÍGUEZ NO. 1000, COL. PARQUE INDUSTRIAL
TELÉFONOS	268-20-51 , 268-21-44 EXT. 105
CORREO ELECTRÓNICO	ayuntamiento@allende.gob.mx
HORARIOS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES, 8:00 A.M. A 2:00 P.M.
PLAZO O TIEMPO DE RESPUESTA	UN DÍA
EFFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN	NO APLICA
DOCUMENTOS SOLICITADOS	-CONSTANCIA SIMPLE DE DOMICILIO EXPEDIDA PR EL JUEZ AXILIAR (FIRMADA Y SELLADA) NO MAYOR A TRES MESES. -COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO -COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILO (EN CASO DE QUE NO SEA PROPIA LA VIVIENDA SOLICITARLE UNA COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DE LA PERSONA QUE APAREZCA EN EL RECIBO; O CARTA DE JUEZ AUXILIAR EN DONDE HAGA CONSTAR QUE EL INTERESADO VIVE EN EL DOMICILIO).
FORMA DE REALIZAR EL TRÁMITE	PRESENCIAL
FORMATO PREESTABLECIDO	NO APLICA
COSTO Y MEDIO DE PAGO	\$ 100.00 EL PAGO SE REALIZA EN LAS CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
FORMA DE DETERMINAR EL COSTO	UNA CUOTA
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	NO APLICA
VIGENCIA DEL TRÁMITE	3 MESES
FUNDAMENTO JURÍDICO	REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO